



Expediente No. 2015-107

**SECRETARÍA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
25 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

En la fecha al Despacho de la señora Juez, con el anterior proceso ordinario laboral - seguido por **YEISA PATRICIA RODRIGUEZ BRIEVA** contra **UGPP**, informándole que regresó del Superior. Sírvase proveer.


CRISTIAN DAVID BERNAL BUELVAS
SECRETARIO

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
25 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

De conformidad con el informe secretarial y a la vista el expediente, se observa que en decisión del 1 de agosto de 2023¹, la Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de esta ciudad, estimó bien denegado el recurso de apelación presentado por la parte demandada, y no impuso costas en esta instancia.

Por lo anterior se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior, en consecuencia, se avocará el conocimiento del asunto de marras.

Así mismo se oficiará nuevamente al Juzgado Octavo Laboral del Circuito de esta ciudad, a efectos de que remita el link del proceso digitalizado bajo el radicado 2014-00448 y para que se sirva indicar la calidad en la que actúan las demandantes dentro del mismo

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior; de conformidad a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: POR SECRETARÍA OFICIAR al Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla, a efectos de que remita el link del proceso digitalizado bajo el radicado 2014-

¹ 21SegundaInstancia Expediente Digital
Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Telecom - Piso 4
Telefax: 3885005 extensión 2025. www.ramajudicial.gov.co
Correo: lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



00448 y para que se sirva indicar la calidad en la que actúan las demandantes dentro del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR
AUTO POR ESTADO No. 41

IBR